

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE REFUERZO DE LA CUBIERTA INTERIOR SITUADA EN EL PEINE DEL AUDITORIO “VICTOR VILLEGAS” DE MURCIA.

EXPEDIENTE 03-2021

En el domicilio social del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante, ICA), con CIF número Q-3000764-E, sito en Avda. Primero de Mayo s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos “V́ctor Villegas”, C.P. 3006, Murcia, D. José Ramón Palazón Marquina, actuando en nombre y representación del ICA, entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada mediante Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM n.º 301, de 31 de diciembre de 2012), y facultado para este acto en su condición de Director General del ICA, en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 93/2021, de 22 de abril, (BORM nº 92, de 23 de abril de 2021), en uso de dichas facultades y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Que vista el Acta de fecha 6 de mayo de 2021 de la Mesa de contratación, por la que se procedió a la apertura y valoración del contenido del sobre nº1 (Documentación administrativa y documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor) de la única empresa licitadora CONSTU ARCHENA, SL.



SEGUNDO. - Vistos los informes técnicos requeridos para la valoración de los criterios subjetivos y la calificación derivada de los mismos, cuya puntuación para la empresa licitadora resultó:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN
CONSTU ARCHENA, SL	18,50 puntos

TERCERA. -Visto que la Mesa, en su Acta de fecha 19 de mayo de 2021, ha realizado una valoración de la oferta económica presentada, la cual ha sido válidamente admitida, de acuerdo con los criterios de adjudicación que se estipulan en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO OFERTADO
CONSTU ARCHENA, SL	75,00 puntos

En consecuencia, tras el examen y calificación de toda la documentación contenida en los Sobres 1 y 2, relativa a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación total obtenida por el único licitador ha sido la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
CONSTU ARCHENA, SL	93,50 puntos

RESUELVO

PRIMERO. - En atención a lo anteriormente expuesto, este órgano de contratación ha decidido **ADJUDICAR** el contrato de OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DE



TRABAJOS DE REFUERZO DE LA CUBIERTA INTERIOR SITUADA EN EL PEINE DEL AUDITORIO “VICTOR VILLEGAS” DE MURCIA, a la empresa **CONSTU ARCHENA, SL**, al no encontrarse incurso en baja anormal y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego.

SEGUNDO. - De acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, a que remita la documentación que acredite su capacidad de obrar en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación.

TERCERO. - Se ordena que se notifique la presente decisión a la empresa licitadora y que se publique en el perfil de contratante del ICA, a tenor del artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta del ICA, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

EI DIRECTOR GENERAL DEL ICA.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdp. José Ramón Palazón Marquina

20.05/2021.12.56.04

PALAZÓN MARQUINA, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-28b1420f-b95a-6243-e65b-0050569b6280

